



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

56

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 179 POBLACION "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", COMUNA DE MAIPU.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 02815 / 21.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta Nº 77 del 11.01.2001 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa, entre otros, a don PEDRO EMILIO LOPEZ VILLAGRA, casado, por la vivienda Rol 179, ubicada en el Pasaje Hipólito Villegas Hernández Nº 2190, Depto. 203, de la población "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", comuna de Maipú;
- c) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta Nº 30228 del 20.10.2009, inscrita bajo el Nº 54134 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada dejada al fallecimiento de don PEDRO EMILIO LOPEZ VILLAGRA, acaecido el 12.02.2006, en favor de sus hijos: PABLO ALFONSO, JANA HINA DEL PILAR y YEMELIN MONSERRAT, de apellidos LOPEZ CATALAN, y de doña NANCY MARIA CATALAN CASTRO, sin perjuicio de los derechos que le corresponden como cónyuge sobreviviente;
- d) La circunstancia que el Crédito Hipotecario de este inmueble se encuentra pagado en su totalidad, de acuerdo a Memorandum Nº 224 de fecha 29.09.2006 del Departamento Administración y Normalización de Deudas;
- e) La Minuta Nº 164 del 14.12.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que propone dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado a favor de la sucesión hereditaria individualizada en el Visto c) de esta Resolución;
- f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. Nº 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designó Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fijó atribuciones,

RESUELVO:

1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación dispuesta mediante la Resolución Exenta Nº 77 del 11.01.2001 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en favor de don PEDRO EMILIO LOPEZ VILLAGRA, C.I. Nº 10.967.699-3, fallecido, respecto de la vivienda Rol 179, ubicada en el Pasaje Hipólito Villegas Hernández Nº 2190, Depto. 203, de la población "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", comuna de Maipú, y sustituirlo por sus hijos herederos: PABLO ALFONSO, C.I. Nº 17.303.694-9 soltero; JANA HINA DEL PILAR, C.I. Nº 17.877.000-4, soltera, y YEMELIN MONSERRAT, C.I. Nº 19.560.594-7, menor de edad, de apellidos LOPEZ CATALAN, y de doña NANCY MARIA CATALAN CASTRO, C.I. Nº 12.236.333-3, sin perjuicio de los derechos que le corresponden como cónyuge sobreviviente, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 179 POBLACION "LOS HEROES DE IQUIQUE 2", COMUNA DE MAIPU.

- 2.- Otórguese a la sucesión hereditaria individualizada en el Resuelvo 1º, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.
- 3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 77 del 11.01.2001 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NBV.LVZ.hce.

DISTRIBUICION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(2)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(1)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
INTERESADOS	(1)



RAUL CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FOMENTO